

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE INCLUIR DERECHOS DE LA NATURALEZA EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN?

Porque además de consagrar los derechos individuales y colectivos de las personas y los derechos colectivos de los pueblos indígenas como mandatan los tratados internacionales, otorga titularidad de **Derechos a la Naturaleza (Art 18)**; a que se respete y proteja su existencia, a la regeneración, a la mantención y restauración de de sus funciones y el equilibrio de los ciclos naturales, los ecosistemas y la biodiversidad (**Art 103**); y protege el **patrimonio natural** para las actuales y futuras generaciones (**Art 101**).



¿Qué responsabilidades y acciones implican los derechos de la naturaleza?

1.

Art 127

Establece el deber de la sociedad de **proteger y respetar la naturaleza**, y el deber del Estado de adoptar una administración ecológicamente responsable y **promover la educación ambiental y científica**.

2.

Art 52

Obliga al Estado a **garantizar y promover los Derechos de la Naturaleza** y considerar la función social y ecológica de la propiedad.



4.

Obliga al Estado a realizar acciones de **prevención, adaptación y mitigación** de los riesgos, vulnerabilidades y efectos de la **crisis climática y ecológica**.

Art 129

3.

Art 130 y 106

Mandata al Estado a **proteger la biodiversidad** y asegurar su supervivencia y no extinción (**Art 130**), y le permite establecer **deberes y restricciones para proteger la naturaleza y el medio ambiente (Art 106)**.



¿Qué principios se establecen para proteger la naturaleza?

Art 128

Para proteger la naturaleza y el medioambiente, la Nueva Constitución establece los principios de **progresividad, precautorio, preventivo, de justicia ambiental, de solidaridad intergeneracional, de responsabilidad y de acción climática justa**.

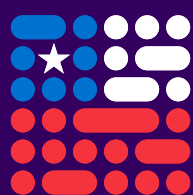
Además de la reparación ambiental: "Quien dañe el medioambiente tiene el deber de repararlo, sin perjuicio de las sanciones administrativas, penales y civiles que correspondan conforme a la Constitución y las leyes".

¿Cuál será el rol del Estado respecto de la naturaleza y el medioambiente

EL ESTADO DEBE:

- Garantizar que "todas las personas tienen el **derecho a un medioambiente sano y ecológicamente equilibrado**" (**Art 104**) y "al aire limpio durante todo el ciclo de vida".
- Garantizar a las actuales y futuras generaciones el "derecho al **agua** y al saneamiento suficiente, saludable, aceptable, asequible y accesible" (**Art 57**), y al "derecho de **acceso responsable y universal** a las montañas, riberas de ríos, mar, playas, lagos, lagunas y humedales" (**Art 107**).
- Garantizar "el acceso a la **justicia ambiental**" (**Art 108**).
- "Adoptar una **administración ecológicamente responsable y promover la educación ambiental y científica** mediante procesos de formación y aprendizaje permanentes" (**Art 127**).
- "Proteger la **biodiversidad**, debiendo preservar, conservar y restaurar el hábitat de las especies nativas silvestres en tal cantidad y distribución que sostenga adecuadamente la viabilidad de sus poblaciones y asegure las condiciones para su supervivencia y no extinción" (**Art 130**).

- **Proteger los animales**, "reconociendo su sintiencia y el derecho a vivir una vida libre de maltrato. El Estado y sus organismos promoverán una educación basada en la empatía y en el respeto hacia los animales" (**Art 131**).
- A través de un **sistema nacional de áreas protegidas**, "debe garantizar la preservación, restauración y conservación de espacios naturales. Asimismo, debe **monitorear y mantener información actualizada** relativa a los atributos de dichas áreas, y **garantizar la participación de las comunidades** locales y entidades territoriales" (**Art 132**).
- "Regular y fomentar la gestión, reducción y valorización de **residuos**" (**Art 133**).



LA NUEVA CONSTITUCIÓN RESGUARDA LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA Y LOS DERECHOS AMBIENTALES DE LAS PERSONAS DE HOY Y DE LAS FUTURAS GENERACIONES

¡INFÓRMATE Y REVISLA LA PROPUESTA DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN!

PROGRAMA
CHILE SUSTENTABLE
Propuesta Ciudadana para el Cambio

HEINRICH
BÖLL
STIFTUNG
CONO SUR

